

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.
Enadede 198

Firma.

La Puebla de Cazolla, 28 de julio de 1989. El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 16 de mayo de 1989, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento y titulación de concesión minera. (PP. 740/89).

La Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga hace saber que:
Por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 6.286.
Nombre: «Sierra Esportales».
Mineral: Caliza.
Cuadrículas: 7.
Término municipal: Cartama.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101.5, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 16 de mayo de 1989.— El Delegado.

RESOLUCION de 7 de junio de 1989, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de concesiones mineras. (PP. 841/89).

La Delegación Provincial de esta Consejería de Fomento y Trabajo en Málaga hace saber que:
Por el Excmo. Sr. Consejero ha sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número: 6.298.
Nombre: «Alegria».
Mineral: Talco.
Cuadrículas: 28.
Término municipal: Ojén.

Número: 6.289.
Nombre: «Dos Hermanas».
Mineral: Talco.
Cuadrículas: 46.
Término municipal: Coín, Alhaurín El Grande y Mijas.

Número: 6.399.
Nombre: Vélez.
Mineral: Sección C1.
Cuadrículas: 10.
Término Municipal: Vélez-Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 101.5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 7 de junio de 1989.— El Delegado.

RESOLUCION de 10 de julio de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación «María» núm. 7.420. (PP. 880/89).

El Delegado Provincial de Fomento de Sevilla, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación minero, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales: 7.420, «María», Recursos de la Sección C1, tres cuadrículas, Alcalá del Río y Burguillos.

Interesado: FICOANSA, domicilio Sevilla, C/ Peñalara n° 1, bajo derecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 10 de julio de 1989.— El Delegado, Javier de Soto Chazorri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de explotación de recursos de la sección A). (PP. 879/89).

El Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que ha sido solicitada la siguiente explotación de Recursos de la Sección A):

Nombre: «La Almoraima».
Peticionario: Areniscas de Aljibe, S.A.
Domicilio: C/ Albadalejo, 5. Jerez de la Frontera.
Sustancio: Arenas Silíceas.
Paraje: Ctra. CAP 5131 de la Estación de Ferrocarril al Pueblo de Castellar Km. 2.
Término municipal: Castellar de la Frontera.

Lo que se hace público o fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 17 del R.D. 1131/1988 de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para ejecución del R.D. 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Cádiz, 5 de julio de 1989.— El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de permiso de investigación minera. (PP. 899/89).

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que D. Pedro Ruiz Dorantes, con domicilio en C/ San Diego n° 1 de Lebrija, ha solicitado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 1.292.
Nombre: «Madronada».
Superficie: 16 cuadrículas.
Recurso: Sección C1.
Término municipal: Olvera.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación se pone en conocimiento del público, para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 18 de julio de 1989.— El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Floristas de la Costa del Sol.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 13 horas del día 26 de julio de 1989, han sido depositados los estatutos de la organización Empresarial denominada: Asociación de Floristas de la Costa del Sol, «ASEFLOR», cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de Empresarios, siendo los firmantes del

acta de constitución: D. José Arnaldo Berrocol Rudner, D. Jaime Cano Parra, D. Antonio Cortés Luque, D. Salvador González Gámez, D^a Ana M^a González Gámez, D^a Cheri Evans Haines, D^a M^a Angeles España González, D. Francisco Almagro Rodríguez, D. Lucilo Muñumel Pindado y D. Heinz Bennecker.

Sevilla, 28 de julio de 1989.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de julio de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura de plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas en Castillo de Locubín (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85, de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 44 viviendas de Promoción Pública en Castillo de Locubín, (Jaén), construidas al amparo del expediente J-84-070/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en las calles A y B, de Castillo de Locubín (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo	Nº Viviendas	Superficie útil.	Nº Dormitorios
2D V-2	3	57,91	2
2D V-2a	3	57,91	2
2D V-2b	4	57,91	2
2D V-2M	1	59,38	2
3D V-3	8	70,99	3
3D V-3a	7	70,99	3
3D V-3b	11	70,99	3
4D V-4	3	82,99	4
4D V-4a	2	82,99	4
4D V-4b	2	82,99	4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén), en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición o lo que se acompañará fotocopia del título correspondiente, debidamente compulsada, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85, de 6 de noviembre.

Jaén, 14 de julio de 1989.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 14 de julio de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura de plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas en Cazorla (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85, de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 20 viviendas de Promoción Pública en Cazorla, (Jaén), construidas al omparo del expediente J-86-020/V.

Las viviendas o adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situados en las calles Los Arcos y Camino de la Luz de Cazorla (Jaén), y sus característicos son los siguientes:

Tipo	Nº Viviendas	Superficie útil
4D	3	72,75
3D	4	65,66
3D	6	67,83
3D	1	63,33
3D	1	61,98
2D	1	51,93
2D	1	54,61
2D	1	56,26
2D	1	56,61

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Cazorla (Jaén), en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación en este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del título correspondiente, debidamente compulsada, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85, de 6 de noviembre.

Jaén, 14 de julio de 1989.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR(MALAGA)

ANUNCIO

Declarada la urgencia de las obras Conducción desde el Canal de la Cota 100 de los Nuevos Regadíos de Motril-Salobreña al río Verde. Pieza nº 1. (Beneficiario el Ayuntamiento de Almuñécar) en el término municipal de Salobreña (Granada), en sesión celebrada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía con fecha 2 de noviembre de 1988, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salobreña y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan el próximo día 7 de septiembre de 1989, a las 10,30 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Salobreña, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 25 de julio de 1989.-El Presidente.

ANUNCIO

Declarada la urgencia de las obras Conducción desde el Canal de la Cota 100 de los Nuevos Regadíos de Motril-Salobreña al Río Verde. Pieza núm. 2. (Beneficiario el Ayuntamiento de Almuñécar) en el término municipal de Salobreña (Granada), en sesión celebrado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía con fecha 2 de noviembre de 1988, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuyo relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salobreña y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan el próximo día 14 de septiembre de 1989, a las 10,30 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Salobreña, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 25 de julio de 1989.- El Presidente.